

23-03-10  
**PERMISO PROVISIONAL**



DIRECCION DE MERCADOS,  
 SAN PEDRO  
**TLAQUEPAQUE**  
 GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO  
 PUESTO  
 SEMIFUJO**

CLAVE: SEM001625  
 FOLIO TRÁMITE: 64,832  
 NOMBRE: CRUZ VALDIVIA J. JESUS  
 UBICACIÓN: HIDALGO  
 COLONIA: LINDA VISTA  
 CALLE CRUCE 1: BATAILLON DE SAN PATRICIO  
 CALLE CRUCE 2: DOROTEO ARANGO  
 GIRO: VARIOS COMIDA  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIAL  
 IMPORTE MT2: \$ 1.52 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 52  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016  
 FECHA EXPEDICIÓN: 14-Marzo-2016  
 EXTERIOR: 685 INTERIOR:  
 IMPORTE: \$158.08  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	12:00:16 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	12:00:16 p
MARTES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	12:00:16 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:16 a	A:	12:00:16 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	09:00:16 a	A:	12:00:16 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	12:00:16 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:  
 ART 43 I - D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CRUZ VALDIVIA J. JESUS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.
- Establecerse a una distancia no menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos que se usen para la venta de bebidas alcohólicas.

El incumplimiento de la norma citada dará causa a la no renovación del permiso provisional.  
 tlaquepaque.gob.mx  
 Independencia 58  
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
 Tel. 1057.6000

093

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

José d/H